

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 096		Fecha Estado: 16/06/2021			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320140027600	Ordinario	LUCIA INES ARBOLEDA LORA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). AMB	15/06/2021	
05001310501320170018900	Ordinario	GLORIA PATRICIA ZAPATA	MARIA ALEJANDRA GIRALDO GARCIA	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación de la demanda allegada por la defensora de oficio de María Alejandra Giraldo García, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS, por ende, conforme el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS, de DEVUELVE la misma, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar requisitos. (ver auto en página) ad	15/06/2021	
05001310501320180021900	Ordinario	GIOVANNA OROZCO YEPES	METROPLUS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE ORDENA CUMPLIR LO ORDENADO POR EL SUPERIOR. Se fija fecha para tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPL -TRÁMITE y JUZGAMIENTO para el día DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 3:30 p.m. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (ve auto en página) ad	15/06/2021	
05001310501320180059900	Ordinario	LUISA FERNANDA QUINCHIA MEJIA	MAFRE SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por contestada la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77, seguida de la audiencia del artículo 80 del CPL, para el próximo CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM) se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, así como la disponibilidad de todo el día para la realización de la misma, debiendo tener disponibilidad de todo el día para la realización de la audiencia. JDC	15/06/2021	

ESTADO No. 096		Fecha Estado: 16/06/2021			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320190025200	Ordinario	JORGE ALEXANDER QUERUBIN RODRIGUEZ	NORIA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPL, para el próximo TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30AM), se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. Deberán tener disponibilidad de todo el día del 31 de enero de 2022 para la celebración de la diligencia, además que la audiencia continúa hasta el día siguiente PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) ENTRE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30AM) HASTA LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM). JDC	15/06/2021	
05001310501320190032700	Ordinario	CLARA LUZ GIRALDO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	15/06/2021	
05001310501320190046200	Ordinario	LUIS FELIPE GRACIANO OCAMPO	D BRITT S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por contestada la demanda. DECRETA PRUEBAS, FIJAR FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). JDC	15/06/2021	
05001310501320190063700	Ordinario	AMANDA DE LOS DOLORES TAMAYO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (ver auto en página) ad	15/06/2021	
05001310501320200003600	Ordinario	LUIS EDUARDO GIL ZULUAGA	COLFONDOS	Auto odena integrar el litis Se tiene por contestada la demanda por la AFP Colfondos SA, al subsanarse los requisitos solicitados por el despacho en término.Se ordena integrar al proceso al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en calidad de litisconsorte necesario por pasiva (ver auto en página) ad	15/06/2021	

ESTADO No. 096		Fecha Estado: 16/06/2021			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320200006500	Ordinario	LEIDA ESTHER JIMENEZ TORRES	PORVENIR S.A	Auto requiere Se requiere al apoderado judicial de la AFP PORVENIR SA, para que en el término de un (1) día, allegue al despacho la historia laboral completa y actualizada de la señora Leida Esther Jiménez Torres quien se identifica con C.C 30.770.002, en la cual se observen cada uno de los ciclos cotizados, con los IBC respectivos y cuantos días se cotizaron en cada mes con tal IBC. El incumplimiento del requerimiento, acarreará la imposición de las sanciones del artículo 58 de la Ley 270 de 1996. (ver auto en página) ad	15/06/2021	
05001310501320200009900	Ordinario	YURLEY SORAIDA TASCÓN RAMÍREZ	COLPENSIONES	Auto decreta acumulación SE ORDENA ACUMULAR EL PRESENTE PROCESO, CON EL TRÁMITADO EN EL JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CON RADICADO 05001310502320200005600, SIENDO EL TRÁMITADO POE EL JUZGADO 23 LABORAL DONDE PRIMERO SE SURTIÓ LA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO. SE ORDENA EXHORTAR AL JUZGADO EN MENCIÓN. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	15/06/2021	
05001310501320200012200	Tutelas	GLORIA AMPARO PIEDRAHITA	NUEVA EPS	Auto requiere AL REPRESENTANTE DE LA NUEVA EPS. PASO UNO. JDC	15/06/2021	
05001310501320200023300	Ordinario	BLANCA NELLY LOPEZ DE VÁSQUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda principal por la señora Romelia de Jesús Zapata de Sánchez al cumplir la respuesta con las exigencias del artículo 31 del CPL y haberse presentado en término y en el mismo sentido se tiene por contestada la demanda de intervención por Colpensiones y por la señora Blanca Nelly López de Vásquez. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), para la cual las partes deberán tener disponibilidad de todo el día, advirtiéndose que la audiencia continuará el día siguiente DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL MISMO AÑO ENTRE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M) Y LAS DIEZ DE LA MANAÑA (10:00 A.M), (ver auto en página) ad	15/06/2021	
05001310501320200026500	Ordinario	TERESITA DE JESUS ARROYAVE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se CORRIGE el acta de la audiencia llevaba a cabo el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) dentro del proceso promovido por TERESITA DE JESÚS ARROYAVE ZAPATA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, en sentido de tener para los efectos que la realización de la misma tuvo lugar el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) y no el 9 de junio de 2021 como erradamente se había indicado.(ver auto en página) ad	15/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200041200	Ordinario	JAIRO ALONSO BETANCUR GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la contestación de la demanda. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo 1° DE JULIO DEL AÑO 2021 A LAS 03:00 PM, se realizará íntegramente por medios virtuales, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos legales, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (DESCARGAR AUTO). AMB.	15/06/2021		
05001310501320210003500	Ordinario	LUIS FERNANDO BETANCUR OLARTE	FIDUAGRARIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por constestada la demanda; Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77, seguida de la audiencia del artículo 80 del CPL, para el próximo VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM) se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, así como la disponibilidad de todo el día para la realización de la misma. JDC	15/06/2021		
05001310501320210008300	Ordinario	AMPARO HENAO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por Colpensiones al cumplir la respuesta con las exigencias del artículo 31 del CPL y haberse presentado en término Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	15/06/2021		
05001310501320210018000	Tutelas	OVAIRO DE JESUS CARDONA SIERRA	UARIV	Auto resuelve solicitud NO DA TRAMITE A INCIDENTE DE DESACATO. VER AUTO. JDC	15/06/2021		
05001310501320210021000	Ordinario	MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO	COLPENSIONES	Auto admite demanda El despacho notificará a la toda la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (DESCARGAR AUTO). AMB	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210023600	Ordinario	DORA CECILIA TORRES TORO	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda Se ordena integrar al proceso al señor HENRY SALVADOR OROZCO OSPINA como INTERVINIENTE EXCLUYENTE, en calidad de padre del causante. Se reconoce personería. DESCARGAR AUTO (AMB)	15/06/2021		
05001310501320210023800	Ordinario	OLGA BEATRIZ TORO CUERVO	PORTICOS SAS	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDEN CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	15/06/2021		
05001310501320210023900	Ordinario	LEONARDO VALENCIA ACEVEDO	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR, RECONOCE PERSONERÍA a FABIO DE JESÚS TOBÓN AGUDELO con TP número 22.935 del CSJ. JDC	15/06/2021		
05001310501320210024000	Ordinario	CARLOS ALBERTO CORREA OBANDO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	15/06/2021		
05001310501320210024400	Ordinario	BEATRIZ ELENA GARCIA ORTIZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	15/06/2021		
05001310501320210026000	Ordinario	MARIA DEL CARMEN AVILA MORA	COLPENSIONES	Auto admite demanda El despacho notificará a la toda la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (DESCARGAR AUTO). AMB	15/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)